

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Servicios Municipales

Acuerdo de aprobación del estudio técnico económico para gestión del Parque Tecnológico de GEOLIT, en el marco de la encomienda de gestión de los servicios públicos que constituyen el ciclo integral del agua: abastecimiento de agua potable, distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Mengibar a la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2022-4749

Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación del Ayuntamiento de Rus a la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2022-4750

Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos del Ayuntamiento de Begijar a la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2022-4751

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación de inicio de Expediente de registro e inscripción de Lema de Andújar para su regularización, como símbolo de expresión verbal. BOP-2022-4700

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Bases y convocatoria de dos plazas de Funcionarios/as de Carrera, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, una por turno libre y otra por promoción interna, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021. BOP-2022-4442

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Aprobación provisionalmente de la Tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbano y suelo rústico. BOP-2022-4707

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente modificación presupuestaria número 14-2022, en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2022-4695

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente número 5 de modificación presupuestaria. BOP-2022-4438

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del puesto de Dinamizador/a de los Centro Rurales de acceso a Internet. Día, hora y lugar de realización del primer ejercicio. BOP-2022-4705

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Aprobación del Padrón Fiscal de vados y línea amarilla correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2022-4692

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Información pública de ocupación directa fina del Plan Parcial 2 de la SAUR 1 zona verde, equipamiento y viales. BOP-2022-4691

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local. BOP-2022-4699

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as relativo al proceso selectivo de 5 plazas de auxiliar administrativo. BOP-2022-4713

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Listado provisional de admitidos y excluidos en proceso selectivo para cubrir una plaza de Oficial de Jardinería. BOP-2022-4448

Listado provisional de admitidos y excluidos en oposición para provisión de tres plazas de Policía Local. BOP-2022-4456

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 51/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos. BOP-2022-4693

Aprobación inicial del Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos. BOP-2022-4697

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2022-4440

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación del Padrón por la prestación de los servicios del Ciclo integral de agua, Tasas de basura y Alcantarillado. BOP-2022-4696

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

Aprobación de la lista provisional de admitidos/as en las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante denominada Técnico Programa Guadalinfo. BOP-2022-4450

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

El Picón, de Albánchez de Mágina (Jaén).

Convocatoria de Junta General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022. BOP-2022-4418

El Regajo, de Úbeda (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022. BOP-2022-4644

Pago del Gurullón, de Mancha Real (Jaén).

Convocatoria Asamblea General de fecha 9 de noviembre de 2022. BOP-2022-4420

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2022/4749 *Acuerdo de aprobación del estudio técnico económico para gestión del Parque Tecnológico de GEOLIT, en el marco de la encomienda de gestión de los servicios públicos que constituyen el ciclo integral del agua: abastecimiento de agua potable, distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Mengíbar a la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de MENGÍBAR de fecha 28 de julio de 2022, la propuesta de aprobación del estudio técnico económico para gestión del parque tecnológico de GEOLIT, en el marco de la encomienda de gestión de los servicios públicos que constituyen el ciclo integral del agua: abastecimiento de agua potable, distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Mengíbar a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Res. nº 705 de 11-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2022/4750 *Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación del Ayuntamiento de Rus a la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de RUS de fecha 26 de julio de 2022, la propuesta de solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación del servicio de desinsectación a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Res. nº 705 de 11-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2022/4751 *Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos del Ayuntamiento de Begíjar a la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BEGÍJAR de fecha 29 de julio de 2022, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Res. nº 705 de 11-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4700 *Aprobación de inicio de Expediente de registro e inscripción de Lema de Andújar para su regularización, como símbolo de expresión verbal.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Andújar, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó por unanimidad la aprobación de inicio de Expediente de registro e inscripción del lema de Andújar para su regularización, como símbolo de expresión verbal: Muy Noble, Muy Leal y Muy Mariana Ciudad de Andújar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la Provincia (BOP) de Jaén.

Remítase igualmente el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de anuncios de la Corporación y en las emisoras locales de radio y televisión a los efectos legalmente establecidos.

Andújar, 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/4442 *Bases y convocatoria de dos plazas de Funcionarios/as de Carrera, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, una por turno libre y otra por promoción interna, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2022, se han aprobado las bases y la convocatoria del proceso de selección de dos plazas de Funcionario/a de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Arjona de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, una de acceso libre y otra de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondiente a 2020 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 23 de 4 de febrero de 2021, y a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 101 de 26 de mayo de 2022, ambos procesos selectivos se realizarán de forma simultánea.

Se transcriben a continuación las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA, SUBGRUPO C1, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, UNA POR TURNO LIBRE Y OTRA POR PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021.

1.- Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, de dos plazas de Funcionario/a de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Arjona de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, una de acceso libre y otra de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondiente a 2020 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 23 de 4 de febrero de 2021, y a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 101 de 26 de mayo de 2022, ambos procesos selectivos se realizarán de forma simultánea.

2.- Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, integradas en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arjona, con los emolumentos y retribuciones que les correspondan, teniendo asignadas las funciones propias.

3.- Normativa y bases reguladoras del proceso selectivo.

3.1.- La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, TRLEBEP, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.

3.2.- La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en desarrollo de las Directivas 2002/73/CE/ y la 2004/113/CE y Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4.- Requisitos de los aspirantes.

4.1.- Generales.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RDL 5/2015, TRLEBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente. En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición expresa en la solicitud de participación. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de servicios sociales.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Estar en posesión del Título de: Bachiller, Técnico de Formación Profesional, o equivalentes o en condiciones de obtenerlo, o una antigüedad de diez años en una plaza del Grupo C.2, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación. Todo ello referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia. Las equivalencias deberán

acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

f) Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen.

4.2.- Especifico para Promoción Interna.

Tener la condición de funcionaria/o de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Arjona perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad de al menos dos años deservicio activo en la plaza de pertenencia.

5.- Solicitudes y Derechos de Examen.

5.1.- Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud Anexo II que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento y en la dirección de Internet www.arjona.es, y en el que se debe manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 4ª.

5.2.- La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

5.3.- La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén) y se presentará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

- a) En el Registro del Ayuntamiento presencialmente o en Sede Electrónica (www.arjona.es).
- b) Asimismo, podrá presentarse en los registros de cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- La tasa por derechos de examen será la establecida por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos correspondiente al grupo C1 del personal funcionario, fijada en 35 euros.

5.4.1.- El pago de los derechos de examen se realizará mediante ingreso en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Arjona número ES74 2103 1220 241100000012 de Unicaja, debiendo consignarse en el documento de ingreso, el nombre del interesado/a, aun cuando sea impuesto por persona distinta y la denominación de la plaza a la que concurre. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente; solo será subsanable la falta del resguardo de pago, siempre que el pago se hubiera hecho en el plazo de presentación de instancias.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de presentación de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas correspondientes.

5.5.- Los aspirantes a la plaza por promoción interna aportaran junto con la solicitud las certificaciones de los méritos alegados para la valoración de la fase de concurso.

5.6.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los

documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015 ya citada.

6.- Admisión de Aspirantes.

6.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

6.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, determinando el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

7.- Tribunal Calificador.

7.1.- El Tribunal calificador estará constituido por una Presidencia, cuatro Vocales funcionarios de carrera y una Secretaría, que actuará con voz y sin voto y deberá o tenderá a ser paritario, tal y como exige el art. 60 del EBEP y art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como el resto de normativa andaluza de aplicación.

7.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7.3.- Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

7.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

7.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

7.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del Régimen

Jurídico del Sector Público.

7.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

8.- *Proceso selectivo.*

8.1.- Plaza de turno libre: Procedimiento de Oposición.

Constara de los siguientes ejercicios:

8.1.1.- Primer ejercicio:

Consistirá en un cuestionario tipo test de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, 50 de ellas relacionadas con los contenidos del Bloque 1 del Temario que figura en el Anexo I de estas Bases, y 50 de ellas relacionadas con los contenidos que figuran en el Bloque 2 del citado Anexo I. La duración máxima de esta prueba será de 2 horas. Las respuestas correctas se calificarán con 0.10 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,05 cada respuesta errónea. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al segundo ejercicio.

8.1.2.- Segundo ejercicio:

Se realizará con un mínimo de 72 horas desde la publicación de la calificación de la primera parte. Consistirá en el desarrollo por escrito de 2 preguntas correspondientes a dos epígrafes elegidos por el Tribunal, de entre cuatro temas extraídos al azar del Anexo I, dos de cada Bloque, al inicio de la prueba en presencia de los opositores. La duración de esta prueba será de 90 minutos.

En su corrección se valorarán los conocimientos, la claridad de ideas, la capacidad de síntesis y la expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente en sesión pública ante el Tribunal.

8.1.3- Tercer ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico relacionado con las materias del Anexo I, a elegir por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, durante el tiempo máximo de 90 minutos, sobre el que el Tribunal realizará una serie de preguntas concretas.

Este ejercicio se calificará a 0.10 puntos valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados. Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente en sesión pública ante el Tribunal.

8.1.4.- Calificación final:

La calificación final de la oposición libre vendrá determinada por la media de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

8.2.- Plaza de Promoción Interna: Procedimiento Concurso-Oposición.

8.2.1.- Fase de Oposición: Ejercicio Único.

Consistirá en la realización de un único ejercicio integrado por un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con los contenidos del Bloque 2 del Temario que figura en el Anexo I de estas Bases. Este ejercicio coincidirá con la segunda parte de las mismas materias del primer ejercicio de la Oposición libre. (Bloque 2). Las respuestas correctas se calificarán con 0.10 puntos y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,05 cada respuesta errónea. Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 2.5 puntos para pasar a la fase de concurso.

8.2.2.- Fase de Concurso. Baremo de méritos.

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el Baremo de Méritos contemplados en estas Bases.

La Fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase no podrá ser superior al 50% de la puntuación total.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

El baremo de méritos es el siguiente:

A). Titulación: Por poseer titulación académica relacionada con las funciones propias de la plaza a la que se opta, además de la exigida para el acceso, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Doctorado Universitario: 1 punto.
- Licenciatura o Grado Universitario con Máster: 0.8 puntos.
- Grado Universitario: 0.7 puntos.
- Diplomatura Universitaria: 0.6 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

B). Experiencia: Se valorará cada mes de servicios prestados por el aspirante en esta Corporación, valorado a 0.10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos, según Certificación correspondiente.

C). Acciones formativas:

Cursos, seminarios o jornadas relacionadas con la plaza convocada, organizados e impartidos por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, Organizaciones Sindicales, o Instituciones Privadas en colaboración con Administraciones Públicas, acreditados mediante la certificación correspondiente hasta un máximo de 1 punto., con la siguiente valoración:

- De 0 a 50 horas: 0.20.
- De 51 a 100 horas 0.30.
- De 101 en adelante: 0.40.

8.2.3 Calificación.

La Calificación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

9.- Desarrollo de los ejercicios.

9.1.- En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

9.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuera mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

9.3.- Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

9.4.- La publicación del anuncio de cada ejercicio se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

10.- Finalización de los procesos selectivos y Propuesta de Nombramientos.

10.1.- Finalizados los procesos selectivos, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y la Web (www.arjona.es), la Propuesta de Relación de Aprobados por orden de puntuación y efectuará Propuesta de Nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación, que elevará al órgano competente. No obstante, cuando se produzca renuncia del aspirante propuesto, antes de su toma de posesión, se entenderá automáticamente efectuada Propuesta de Nombramiento del siguiente aspirante que figure en la Relación de Aprobados por orden de puntuación.

10.2.- Los aspirantes propuestos, dispondrán de un plazo de veinte días, desde dicha publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

11.- Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde efectuará Nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Arjona de las personas que lo hayan superado.

12.- Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en lo que no se oponga a este, por la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (“BOE” de 14 de julio), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“BOE” de 10 de abril) y demás disposiciones legales aplicables.

Base Final. - Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I: TEMARIOS

Bloque 1.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. España como Estado Social y Democrático de Derecho. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5. El Poder Judicial: Regulación y Principios. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. La Jurisdicción contencioso administrativa. Las partes: Legitimación. El Objeto del Recurso Contencioso Administrativo.

Tema 6. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 7. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Otras instituciones: El Defensor del Pueblo Andaluz, el Consejo Consultivo de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 8. La Administración Pública en la Constitución. La Administración pública: concepto. La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

Tema 9. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 10. El ordenamiento jurídico-administrativo. El derecho administrativo: concepto y contenidos. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.^a de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los tratados internacionales.

Tema 11. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 12. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Las directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y entidades locales.

Tema 13. Las personas ante la actividad de la Administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento. Administración electrónica y el servicio telemático a los ciudadanos. Certificación digital.

Tema 14. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 16. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 17. Las formas de actividad administrativa. El servicio público. Las formas de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. La actividad de policía: la autorización administrativa previa y otras técnicas autorizatorias tras la Directiva 123/2006/CE de Servicios.

Tema 18. Actividad de fomento: sus técnicas. Actividad subvencional de las Administraciones públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones

administrativas en materia de subvenciones.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Publicidad activa. Información debida. Derecho de acceso a la información pública: delimitación del derecho de acceso y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 20. La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos. Obligaciones. Régimen sancionador. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de protección de datos y las autoridades autonómicas de protección de datos.

Bloque 2.

Tema 21. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.

Tema 22. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 23. Eficacia y ejecutividad de los Actos Administrativos. Ejecución forzosa: Medios y principios. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

Tema 24. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 25. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Singularidades del procedimiento administrativo local.

Tema 26. Términos y plazos en el Procedimiento: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación y tramitación del Procedimiento. Tramitación simplificada del Procedimiento Administrativo común. La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.

Tema 27. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Falta de resolución expresa: Régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 28. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 29. El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. Régimen jurídico del dominio público. Afectación y mutaciones demaniales. Autorizaciones y concesiones demaniales. Bienes Patrimoniales: enajenación, cesión y utilización.

Tema 30. Los empleados públicos: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 31. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 32. Clases de personal de las Entidades Locales. La relación estatutaria. Relación Laboral. Derechos y Deberes de los empleados públicos. La carrera administrativa. Retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos de ejercicio colectivo. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 33. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 34. Organización y funcionamiento Municipal.: Clases de órganos. Funcionamiento y competencias. Actas y certificados. Procedimiento de aprobación de Ordenanzas Locales.

Tema 35. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 36. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal y la coordinación en la prestación de determinados servicios. Regímenes especiales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 37. Planeamiento y gestión urbanística. Actividades sometidas a licencia y procedimiento. Particularidades de los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 38. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales. Los impuestos municipales obligatorios y potestativos. Tasas Municipales.

Tema 39. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. La estructura presupuestaria. La elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 40. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

ANEXO II

SOLICITUD PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA, SUBGRUPO C1, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, UNA POR TURNO LIBRE Y OTRA POR PROMOCION INTERNA, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 2020 Y 2021.

DATOS DEL/A SOLICITANTE		TURNO LIBRE:	PROMOCION INTERNA:
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>PRIMERO. Que he tenido conocimiento de la convocatoria anunciada en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> nº _____ de fecha _____, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección de 2 plazas de Administrativo/a conforme a las bases que se publicaron en el <i>BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén</i> número _____, de fecha _____, página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.</p>
<p>SEGUNDO. Que reúno todos y cada una de los requisitos exigidos en la base 4 de la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<p>TERCERO. Que declaro conocer las bases de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de la plaza que se solicita y que las acepto.</p>
<p>CUARTO. Que deseo participar en la convocatoria, a cuyo fin adjunto el justificante de los derechos de examen, siendo este requisito insubsanable.</p>
<p>Por todo lo cual, SOLICITO que se admita esta solicitud para las pruebas del proceso de selección de 2 plazas de Administrativo/a y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.</p>

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Justificante del pago de derecho de examen.
2. DNI.

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El/la solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)
CALLE CERVANTES Nº 9.- ARJONA (JAÉN)

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 21 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2022/4707 *Aprobación provisionalmente de la Tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbano y suelo rústico.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbano y suelo rústico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://belmezdelamoreda.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bélmez de la Moraleda, 4 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2022/4695 *Aprobación inicial del expediente modificación presupuestaria número 14-2022, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 3 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 14-2022 de modificación del presupuesto municipal bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carboneros.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carboneros, 3 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2022/4438 *Aprobación inicial del expediente número 5 de modificación presupuestaria.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 5 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojares para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojares, 20 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/4705 *Aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del puesto de Dinamizador/a de los Centro Rurales de acceso a Internet. Día, hora y lugar de realización del primer ejercicio.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Ha dictado Resolución N°98/2022 de fecha 4 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para llevar a cabo la contratación con carácter laboral temporal del puesto de Dinamizador/a de los Centros Rurales de Acceso a Internet (Telecentros) Arroyo Frio y Burunchel, del Ayuntamiento de La Iruela, en la modalidad de contrato temporal de sustitución por excedencia voluntaria de la trabajadora que actualmente lo venía ocupando, hasta el 30 de junio de 2022, y para futuras bajas, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén nº 95 de fecha 18/05/2022.

Visto que en el BOP de Jaén nº115, de fecha 15 de junio de 2022, se publicó la relación provisional de aspirantes incluidos/as y excluidos/as, dando, a los interesados, un plazo de 10 días hábiles para subsanación, plazo que ha transcurrido desde el 16/06/2022 al 29/06/2022, ambos incluidos, y no habiéndose presentado ningún documento de subsanación por parte de los aspirantes excluidos/as, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo que se ha hecho referencia, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 58/2022 de fecha 9 de junio y publicada en el BOP de Jaén nº 115 de fecha 15 de junio de 2022, y que son los siguientes:

Admitidos/as:

- Bautista Lorente, Pablo.
- Bustos Moreno, Alfonso.
- García De La Torre, Daniel.
- Gómez Romero, Juan Miguel.
- León Cobo, Ana Belén.
- Lorite Padilla, Guadalupe.
- Melero Álvarez, Olga María.
- Oliva Sánchez, José Luis.

- Perona Navarro, Alberto.

Excluidos/as:

- Del Barco Galiano, Juan Ramón. Causa: En la documentación presentada declara que está asistiendo a la autoescuela para obtener el carnet de conducción tipo B.

Segundo: Proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación, encargada de calificar las pruebas selectivas programadas:

- Presidente Titular: Don Ángel Cid Salazar, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Presidente Suplente: Don Ángel Díaz Romero, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

• Vocales Titulares:

- José Félix Cano Herrera, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- M^a Ángeles Morillo Jiménez, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Manuel Ballesteros Cobos, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

• Vocales Suplentes:

- José Ballesteros Cobos, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Elisabet Parras Gutiérrez, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Alberto Martínez Morales, funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Con voz y voto,

- Secretaria Titular: Inmaculada Hernández Liébana, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Secretaria Suplente: María Dolores de la Cámara Castellano, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Contra la composición de la Comisión de Evaluación, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Disponer que la Comisión de Evaluación encargada de calificar las pruebas selectivas programadas se constituya en el Aula Virgen del Carmen del Antiguo Hospital San Juan de Dios, situado en la Plaza San Juan de Dios número 2 de Jaén, el 7 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, al objeto de proponer a los/as aspirantes admitidos/as la realización de la prueba a que se refiere la Base Séptima de las bases, a cuyo efecto se emplaza a los/as mismos/as en el lugar, día y hora indicados.

Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo azul.

Cuarto: Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la correspondiente convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta Convocatoria se publicaran en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Iruela”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 4 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2022/4692 *Aprobación del Padrón Fiscal de vados y línea amarilla correspondiente al ejercicio 2022.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Considerando que es necesario liquidar la siguiente tasa: vados y línea amarilla de prohibido aparcar correspondientes al ejercicio 2022, esta Alcaldía, en calidad de órgano competente, vengo a resolver y resuelvo lo siguiente:

Que aprobados por Resolución de Alcaldía núm. 2022-0356, de fecha 27 de septiembre de 2022 los padrones y listas cobratorias de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y de la línea amarilla de prohibido aparcar correspondiente al ejercicio 2022 a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP de Jaén y tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada Resolución de Alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva Resolución de Alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y de la línea amarilla de prohibido aparcar correspondiente al ejercicio 2022, en:

- Localidad: Lopera (Jaén)
- Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Lopera
- Plazo de ingreso: 24 de octubre a 23 de diciembre de 2022.
- Horario: 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lopera, 27 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4691 *Información pública de ocupación directa fina del Plan Parcial 2 de la SAUR 1 zona verde, equipamiento y viales.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrado el día 30 de septiembre de 2022, ha acordado la ocupación directa de terreno para la urgente disponibilidad en el Plan Parcial 2 de la SAUR 1, conforme al art.117 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con los siguientes datos:

- Propietario: DIVARIAN PROPIEDAD SAU, NIF A81036501.
- Finca Registral: núm.12.087 de Mancha Real.
- Finca Catastral: 5817065VG4851N0001S sita en calle Tetuán.
- Superficie que se ocupa: 6.100 m²
- Destino: Zona verde 1 con una superficie de 3.326,942 m² . Lindera a ella una zona de equipamiento docente ED de 2.262,48 m². Resto, viales públicos linderos al Norte y al Sureste.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mancha Real, 3 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2022/4699 *Aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local.*

Edicto

Don José Luis Vílchez Molina Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022 acordó aprobar inicialmente Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Quesada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Quesada, 4 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS VÍLCHEZ MOLINA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/4713 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as relativo al proceso selectivo de 5 plazas de auxiliar administrativo.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 4 de octubre de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 189, que literalmente dice:

“3.- Visto el expediente nº 0957/2022, relativo al proceso selectivo de cinco plazas de funcionario de carrera, Auxiliares administrativos, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Torredelcampo, por el sistema de concurso-oposición libre.

Visto el extracto de las Bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 150, de fecha 3 de agosto de 2022, Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 157, de 17 de agosto de 2022, y extracto de la convocatoria en el «BOE» núm. 208, de 30 de agosto de 2021; toda vez que las Bases reguladoras íntegras se han publicado en la página web del Ayuntamiento de Torredelcampo y en el Tablón de anuncios electrónico y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 27 de septiembre de 2022; de conformidad con la base cuarta de las Bases de selección; esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelve:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUAYO LARA, MIGUEL ÁNGEL	26****12C
ALBA JIMÉNEZ, ÁNGEL JESÚS	26****40Y
ALCÁNTARA ARROYO, SILVIA	77****81D
ALCÁNTARA GODINO, ANTONIA MARÍA	26****02P

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCÁNTARA GÓMEZ, ANA ZARARET	77****62Y
ALCÁNTARA RON, LYDIA	77****74H
ALONSO PARRA, EVA MARÍA	26****63F
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ	74****62G
ÁLVAREZ PÉREZ, RAFAEL	45****06V
AMEZCUA ARJONILLA, ANTONIA	44****20D
ANGUITA GARZÓN, MANUEL	26****92V
ANGULO FERNÁNDEZ, ISABEL	77****01E
ARANDA RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	76****85J
ARENAS CAYUELA, JERÓNIMO	52****76J
ARJONA CORDERO, ISABEL GEMA	25****18Q
ARMENTEROS RUBIO, JOSEFA	25****95P
ARROYO ARROYO, ANA BELÉN	77****29Z
ARROYO ILLANA, ANA	77****37W
ARROYO MORAL, MARIA DOLORES	77****29X
ARTACHO GALÁN, FÉLIX	25****80S
BAENA GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA	77****22A
BALLESTER MAYA, ROSARIO	30****25N
BALLESTEROS GARRIDO, ROCÍO	77****02P
BARBA CAMPAÑA, ROCÍO	77****86S
BARBERÁN ACEITUNO, IRENE	77****08M
BARES RAMA, SONIA	26****54G
BERRAL TEJEDERAS, BERNARDO	80****25V
BLANCA MORAL, MARIA TERESA	77****39F
BOLÍVAR MUÑOZ, EMILIA JOSÉ	77****54A
BOLIVAR ROMERO, TERESA ISABEL	74****31M
BRIONES ROMERO, MARIA DOLORES	52****10T
BUENO LÓPEZ, AGUSTÍN	15****07C
BUENO MOLINA, LOURDES MARÍA	77****94J
BURGOS GARCÍA, NATALIA	77****34N
CALLEJAS MARTÍN, CARLOS	44****66V
CAMARA ALBAO, ROSA MARÍA	77****24E
CÁMARA ARROYO, LYDIA	77****72B
CÁMARA MONTIJANO, MARÍA INMACULADA	77****20V
CAMAS NÚÑEZ, MARÍA	32****38T
CAMPOS DELGADO, JUAN	75****99V
CAMPOS LÓPEZ, MARIA TERESA	45****51C
CANO QUESADA, MANUEL	26****77W
CAÑO CASTRO, NOELIA	26****25Q
CARRILLO PORTILLO, ENCARNACIÓN	77****81H
CASAS IBÁÑEZ, CRISTINA	77****86K
CASAS MUÑOZ, LEONOR	75****80C
CASTILLA MORALES, ELISABELL	26****76V
CASTILLO AMADOR, SILVIA	77****10A
CASTILLO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	26****84K
CASTILLO GARRIDO, CARIDAD	75****56N
CASTRO BERMÚDEZ, DANIEL	77****65K
CASTRO ESCABIAS, DULCENOMBRE	77****83J
CASTRO JIMÉNEZ, ÁNGEL MANUEL	26****58A
CAYUELA PARRADO, ELISABETH	78****60A

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CAZALILLA RODRÍGUEZ, LOURDES	77****68M
CERVILLA RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	74****37V
CHICA PARRAS, ANA BELÉN	77****62A
CHILLARÓN CAÑADA, ISABEL	26****12V
COBO MARTÍNEZ, ROCÍO	77****88E
COLMENERO MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	77****17N
CONDE RUIZ, MILAGROS MARÍA	44****74G
CORONA DONCEL, MARIA DEL MAR	30****12G
CORRALES OROZCO, MARÍA DEL ROSARIO	26****73K
CORTÉS CORTÉS, JUANA	78****27P
COZAR DÁVILA, MARIA LUZ	77****95A
CRUZ BLANCA, FRANCISCO JAVIER	77****36H
CRUZ CÁRDENAS, NURIA	77****29B
CRUZ MONTILLA, JOSE MANUEL	26****19P
CUBILLO CARMONA, MARIA JOSEFA	26****34C
DAMAS MORENO, MANUEL	77****32B
DE LA CASA JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	77****71K
DE LA CHICA MARTOS, ALICIA	77****07V
DE LA ROSA MOZAS, MÓNICA	75****12N
DE LA TORRE CARRILLO, ESTEFANÍA	77****24D
DE LA TORRE PANCORBO, JONATHAN	77****85A
DEL MORAL ERENCIA, JOSÉ DAVID	77****43M
DEL MORAL ERENCIA, NATIVIDAD	77****71Y
DÍAZ GARCÍA, JOSE MANUEL	24****83A
DIAZ JURADO, RAFAEL	30****98M
DOBLAS ROMÁN, MARÍA DE ARACELI	77****60M
DONAIRE ERENA, MARIA AMPARO	77****13A
ESPEJO LOMA, ANAHI	16****49R
ESPINOSA MACHADO, LUISA MARÍA	77****00R
ESPINOSA PÉREZ, SANDRA	77****15S
ESTEVEZ VIEDMA, PILAR	26****63Q
FERNÁNDEZ HIDALGO, JOSE ANTONIO	52****71A
FERNÁNDEZ MILLA, CARMEN MARÍA	26****84F
FERNÁNDEZ MORA, BEATRIZ	26****61C
FERNÁNDEZ MORAL, JUAN SALVADOR	77****40B
FERNÁNDEZ MORENO, MARIA DOLORES	77****84F
FERRO MARTOS, MARIA DEL CARMEN	26****53A
GARCÍA GARRIDO, MARÍA	77****45M
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO	26****27W
GARCÍA MOSCOSO, LORENA	74****07M
GARCÍA PARRAGA, MARIA DOLORES	77****56E
GARCÍA YERA, FRANCISCO JOSÉ	77****41M
GARRIDO PÉREZ, INMACULADA	53****99Q
GAY PÁRRAGA, MARÍA DOLORES	77****33D
GÓMEZ ARREBOLA, IRENE	77****79Q
GÓMEZ DE AMO, MARIA LUISA	26****29Z
GÓMEZ TORRES, MÓNICA	45****38A
GONZÁLEZ CANO, HÉCTOR	76****39K
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	77****73E
GONZÁLEZ PEÑAFIEL, MARÍA CRUZ	26****24D

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUIRADO TIRADO, MARÍA DEL PILAR	77****35P
GUTIÉRREZ CRUZ, MARIA DEL CARMEN	52****60S
HAOUZI HAOUZI, MOHAMMED	77****15A
HERNÁNDE LUQUE, JESÚS	50****86K
HERNÁNDEZ MOLINA, EVA MARÍA	26****35A
HERRERA GÓMEZ, NARCISO	77****87D
HERRERA RODRÍGUEZ, MIGUEL ENRIQUE	44****65S
HUERTA GARCÍA, CARLA ARIADNA	48****83L
IBÁÑEZ ÁLVAREZ, CAROLINA	26****61Z
ILLANA GUARDIA, NURIA	77****43F
JAEN JAEN, JOSEFA	26****07A
JIMÉNEZ BENÍTEZ, OLGA MARÍA	24****32Z
JIMÉNEZ CANO, MARÍA	26****42K
JIMÉNEZ LUQUE, TANIA	77****89E
JIMÉNEZ MORENO, ANA	77****88A
JIMÉNEZ MOYA, MARIA DEL CARMEN	77****68T
JIMÉNEZ TORRES, MARÍA TERESA	26****10J
JIMÉNEZ VILCHEZ, JUAN ALONSO	77****75P
JIMÉNEZ YEBRAS, MARIA CARMEN	30****24N
JUÁREZ SOLA, MANUEL	53****32N
LIÉBANA LÓPEZ, ROCÍO	77****70L
LINARES SOLER, MARIA VICTORIA	26****88W
LLANES SÁNCHEZ, HIPOLITO MANUEL	74****18G
LLORENS PONCE DE LEÓN, JAVIER	44****81E
LÓPEZ CANTÓN, LAURA	77****85V
LÓPEZ CHICA, AMPARO	77****93P
LÓPEZ MALDONADO, LORENA	54****56C
LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN	26****22D
LÓPEZ MERINO, NAIRA	46****64D
LÓPEZ MORILLAS, MARÍA INMACULADA	26****44K
LÓPEZ RODA, VERÓNICA	30****68N
LORA LAGUNA, GLORIA	31****70Z
LUCAS LÓPEZ, MARÍA LUISA	45****39H
LUQUE CALLEJÓN, JOSEFINA	26****72E
LUQUE CONDE, ROBERTO CARLOS	77****80Z
LUQUE RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	77****64T
MADERO CEREZO, ROSA MARÍA	78****17Q
MADROÑAL SÁNCHEZ, CLARA	77****44Z
MALAGÓN BUJALANCE, PAULA	20****63H
MARTÍN MEDINA, ARTURO	77****63E
MARTÍNEZ ANGUITA, CRISTINA	77****03V
MARTÍNEZ GARCÍA, MARIA DEL ROCÍO	75****06K
MARTÍNEZ GARRIDO, MARÍA DEL ROCÍO	77****73Z
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARIA DOLORES	26****42W
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARIA JOSEFA	52****67N
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, TOMÁS ANTONIO	77****66H
MARTÍNEZ MEDINA, MARIA ÁNGELES	26****47F
MARTÍNEZ NAVAS, MIRIAM	77****60D
MARTÍNEZ ORDÓÑEZ, MARÍA ROSA	53****66M
MARTÍNEZ PASTOR, BEGOÑA	26****87Z

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTÍNEZ RUIZ, MARIA ISABEL	52****87P
MARTOS GILABERT, EMILIA PILAR	26****88Q
MARTOS LAYASI, ROCÍO	77****47D
MARTOS ROBLES, ANA	52****64V
MEDEL ROMÁN, ALICIA	44****96N
MENDEZ GALDÓN, BEATRIZ	77****69G
MILLÁN ORDÓÑEZ, JOSE MANUEL	78****42N
MOLINA QUINTANA, ANA	75****25B
MONTES GAN, MONTSERRAT	52****31H
MONTESINOS FLORO, EVA MARÍA	15****93R
MONTORO SUTIL, JUAN JOSÉ	77****28Y
MORAL CAMACHO, MARIA DE LOS ÁNGELES	77****16W
MORAL CAPISCOL, ANTONIA MARÍA	75****11K
MORAL CAPISCOL, CARMEN MARÍA	77****99F
MORAL ELICHE, ANA	77****78W
MORAL HORNO, DAVID	26****26Q
MORAL MORAL ÁNGELA	77****77X
MORAL MORAL, INMACULADA	77****44W
MORAL VILLAR, ENCARNACIÓN	77****95G
MORENO CÓRDOBA, LOURDES	50****45B
MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	75****64F
MORENO GODINO, MARÍA	77****48Z
MORENO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	11****24G
MORENO GÓMEZ, SARA	77****14A
MORENO JIMÉNEZ, NURIA	26****97J
MORENO VARGAS, LUCÍA	77****79L
MOYA CAÑETE, JUANA MARÍA	77****33K
MUÑOZ DE DIOS, ALMUDENA	77****84C
MUÑOZ MORENILLA, ANA MARÍA	44****17D
MUÑOZ RODRÍGUEZ, MARIA DOLORES	26****49M
NAVARRO BETETA, ANA DOLORES	75****10K
OLMEDO JIMÉNEZ, ISABEL	26****88P
ORTEGA GARCÍA, LUIS	26****50Z
ORTEGA ORTEGA, JULIA MARÍA	26****64F
ORTIZ ALCARAZ, MARIA DEL MAR	26****82Y
ORTIZ VILLAREJO, MARIA DOLORES	26****47H
PADILLA CHERCOLES, ENRIQUE	52****02M
PADILLA RASCON, CARMEN	15****93B
PALOMINO AMARO, GEMA MARÍA	77****03G
PALOMINO FUENTES, MANUEL	26****91L
PALOMINO JIMÉNEZ, MERCEDES	75****89E
PALOMINO LÓPEZ, ROSARIO	26****99V
PALOMINO MORENO, MARIA CARMEN	77****94M
PANCORBO GALÁN, MARÍA	26****96N
PARRAGA FERNÁNDEZ, MAGDALENA	26****33Q
PEINADO RUBIA, RAQUEL	77****34Q
PERALVO DÍAZ, JUAN PEDRO	26****21R
PEREIRA PADILLA, GALA PATRICIA	26****99N
PÉREZ BAENA, SONIA	44****85C
PÉREZ CASTRO, JUAN CARLOS	34****95Q

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ CHOIN, ESTER	23****52T
PÉREZ PARRAS, ROCÍO	53****28W
PORTELLANO DE LA CHICA, RAQUEL	77****72T
PUERTA RAMOS, MARÍA MAGDALENA	75****68P
PUERTOLLANO EXPÓSITO, MANUEL JESÚS	77****14Z
QUESADA SUSI, FRANCISCO JAVIER	77****48W
RAMA MORAL, JUAN	26****47E
RAMÍREZ RODRÍGUEZ, LAURA GIMENA	05****57Y
RAMÍREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	26****02G
RAMOS CANO, ANTONIA	26****53G
REYES CONSUEGRA, MANUELA	75****15Z
RICO RAMA, JAIME	20****36X
RIVERA DÍAZ, ELISABET	26****91X
ROBLES MOLINA, MARIA DEL CARMEN	26****03V
ROCA ÁLVAREZ, MARÍA GEMA	77****93B
RODRÍGUEZ ALCÁNTARA, CAROLINA	77****55T
RODRÍGUEZ ARROYO, MARTA MARÍA	26****42F
RODRÍGUEZ CORTÉS, JOSÉ	30****40H
RODRÍGUEZ CUENCA, ANA BELÉN	75****30S
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VICTOR JAVIER	45****53Q
RODRIGUEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	77****87B
RODRÍGUEZ MOLINA, SARA	77****73M
RODRÍGUEZ POLONIO, RAFAEL JESÚS	44****32Y
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOELIA	26****40J
ROJAS MARTÍNEZ, ISMAEL	77****33F
ROJAS RUIZ, JUAN MIGUEL	75****02K
ROMERO LABRADOR, SONIA	26****99X
ROMERO REYES, CARLOS TOMÁS	74****19A
RUANO TELLO, DAVID	77****69H
RUBIO JIMÉNEZ, MARIA ÁNGELES	77****32K
RUIZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	77****70M
SAG RAMÍREZ, IRENE	80****44B
SÁNCHEZ CONTRERAS, TERESA	77****25Q
SÁNCHEZ MUÑOZ, CAROLINA	30****24M
SÁNCHEZ PALACIOS, MARIA ÁNGELES	77****35S
SÁNCHEZ PANCORBO, GEMA	77****22K
SÁNCHEZ PERABÁ, MARIA INMACULADA	77****27R
SÁNCHEZ SEGOVIA, FRANCISCA PAULA	53****82F
SÁNCHEZ-FARALDO SANZ, ANGEL LUIS	70****16K
SANTIAGO DEL PINO, LOURDES	78****75P
SERRANO CANTERO, ANA BELÉN	75****33Y
SIERRA CORRALES, FELIPE	26****13Z
SOLER RAMÍREZ, ESTEBAN	50****25L
SORIA HERRERA, INMACULADA	26****72V
SOTILLO FUENTES, MARIA DEL MAR	30****59V
SUÁREZ MARTOS, ALICIA	77****04S
TELLEZ MARTOS, MARÍA	77****03T
TELLEZ OLLER, CELIA	77****15M
TELLO FERNÁNDEZ, TAMARA	77****64Q
TORRES LASERNA, MIGUEL	26****26G

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TORRES MARTÍNEZ, JESÚS ÁLVARO	74****20Y
TORRES MOZAS, MARÍA DEL PILAR	77****90H
TORRES RECHE, ISABEL	26****19S
UREÑA EXPÓSITO, ANTONIO JOSÉ	26****52X
VACAS ARROYO, CONCEPCIÓN	26****48R
VACAS NOGAR, ÁNGEL	77****62K
VALDIVIA GONZÁLEZ, LUIS CARLOS	77****11L
VALENZUELA ESPINOSA, MAXIMINA	26****41X
VERA RUIZ, SANDRA	26****71T
VICO MORAL, IRISH	75****58K
VIDAL GARCÍA, ENRIQUE	22****81J
VILCHEZ RUBIO, MANUEL JESÚS	77****15G
VILLAR MARTOS, GEMA MARÍA	77****78S
VILLAREJO VILLAR, ELENA	26****22Q

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
AGUILAR AGUILAR, MARÍA CRISTINA	77****54R	2
ALAMO CARPIO, YOLANDA	26****18Q	1, 3 y 4
ALCALÁ REYES, LAURA	77****75H	1 y 3
ANAYA SAHUQUILLO, MARIA LUISA	15****66Z	4
ARMENTEROS MORAL, JUANA	26****54Y	4
BAREA LIÉBANA, NOELIA	77****48E	2
BELLIDO SALAMANCA, ANA MARÍA	20****84E	1 y 4
BELTRÁN GARCÍA, SEBASTIÁN	77****02Q	1 y 3
BONILLA SILES, DANIEL	77****00K	2
CAMARA ORTEGA, MARÍA LUCÍA	77****86A	2
CÁMARA PÉREZ, MARÍA ISABEL	77****02M	1
CANOVAS VELASCO, VIRGINIA	48****34M	1 y 2
CAÑIZARES BALLESTEROS, VERÓNICA	77****66H	4
CARRASCO ALCARAZ, RAÚL	77****30P	2
CHAMORRO FUENTES, CRISTINA	77****42Z	4
COLLADO COLLADO, ANA BELÉN	26****25Y	2
CRUZ LEIVA, MARÍA ARACELI	50****17R	4
DE LA CABEZA SANTIAGO LARA, ADRIANA	53****80B	1 y 4
DE VILCHES VICO, VERÓNICA JOSEFA	77****10W	2
DEL PINO CASTILLO, VIRGINIA	77****88V	3
DÍAZ NAVAMUEL, RUBÉN	77****38P	4
DOMÍNGUEZ MACIAS, JORGE	49****20K	4
DURILLO SÁNCHEZ, MARIA ROSA	26****51V	1, 3, 4
ELICHE CAPISCOL, LIDIA	77****97Q	1
ESCRIBANO RAMOS, JOSE MARÍA	77****09N	3 y 4
ESPINOSA MACHADO, MAGDALENA	26****34G	1
ESTRELLA RAMOS, ESTHER ELENA	52****22D	1
EXPÓSITO GONZÁLEZ, ELENA	26****26E	4
FIÑANA MOSCOSO, PILAR	45****71B	2
FITZ LUNA, MARIA LORETO	27****68W	4
FUENTES LIRIO, JOSE MANUEL	77****70V	2
GALIANO AGUAYO, MERCEDES	77****49F	1, 3 y 4

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
GARCÍA DÍAZ, MARÍA TERESA	28****00M	1
GARCÍA PÉREZ, CRISTINA	52****28T	1 y 2
GARCÍA RELAÑO, NOEMÍ	40****31F	2
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA FRANCISCA	77****95H	4
GARRIDO PULIDO, MARÍA DEL MAR	77****54V	1
GÓMEZ OJEDA, MARIO	26****43K	3
GONZÁLEZ GARCÍA, PATRICIA	15****96W	1
JAENES CABALLERO, ANA	77****41W	4
JIMÉNEZ IBÁÑEZ, CAROLINA	77****67M	3
LADRÓN DE GUEVARA MORALES, ISAAC	75****41D	4
LÓPEZ SOLIS, FRANCISCO JOSÉ	50****41Z	3
MARÍN CARNERERO, LIDIA	79****11J	4
MARTÍN GRANIZO, FRANCISCO JAVIER	44****62L	1
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	26****96T	2
MEDINA ALONSO, CARMEN MARÍA	75****48B	4
MORAL ESTEBAN, DANIEL	77****13J	4
MORAL MORAL, CARMEN MARÍA	77****45C	1 y 3
MORAL MORAL, MARÍA VANESA	77****21Q	1
MORAL MORAL, RAÚL	77****67S	4
MORAL MORENO, MARIA DOLORES	77****93H	2
NAVARRO MONTALBAN, ANA BELÉN	26****66A	2
NAVAS ESTRELLA, ANGUSTIAS	77****09L	2
ORTAS LINARES, VICTORIA	77****51N	1
PARRAS PARRAS, DOLORES	26****40D	1 y 2
PÉREZ ALCALÁ, MARIA VICTORIA	26****54W	1
PÉREZ MORENO, IRENE	78****94B	1
PÉREZ SERRANO, ANA MARÍA	26****62L	2
PINEDA REYES, MARIA INMACULADA	05****21H	1
POZO GUZMÁN, MARIA DEL CARMEN DEL	26****61E	1
PRIETO CAÑETE, LUCÍA	80****80K	2
PULIDO HUERTAS, EVA MARÍA	75****55J	1
QUESADA MORAL, MANUELA	77****27T	1
RAMÍREZ GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES	44****44S	1 y 4
RIVILLA AGUAYO, MARIA DOLORES	25****36Q	1
RODRÍGUEZ BOHORQUEZ, DIEGO FERNANDO	Y8****97P	1 y 2
RODRÍGUEZ GARZÓN, AVIGAIL	78****52F	2
RODRÍGUEZ MORAL, ANA	77****89T	1
RODRÍGUEZ QUIROS, GUADALUPE	47****96Z	2
ROMERO JIMÉNEZ, ALBERTO	26****28Q	1
SERRANO VILCHEZ, ANTONIO JOSÉ	26****00D	1, 3 y 4
SORIA DÍAZ, ROSA	26****55C	1 y 4
TORRES CARMONA, SALVADOR	30****05S	2
UREÑA HORNO, MARIA DEL PILAR	26****67K	5
VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA	75****52Z	4
VELASCO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	26****45S	3
VILLAR YERA, ÓSCAR	77****37A	2
ZAFRA MORAL, SACRAMENTO MARÍA	77****84Q	2

Causas de exclusión.

1 No adjunta fotocopia DNI o está incompleto. Apartado 3º Bases reguladoras: "Todas las solicitudes deberán estar acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación: - Fotocopia del Documento de identidad o pasaporte en vigor."

2 No aporta certificado acreditativo de la situación de desempleo (certificado de periodos de inscripción o equivalente, que justifique la situación de desempleo). La tarjeta de demanda de empleo no es válida.

3 No aporta titulación requerida para el acceso. El justificante de abono de tasas no es válido, se requiere certificado del centro escolar en el que cursó sus estudios.

4 No aporta justificante de abono de tasa o no justifica la circunstancia que acredite acogerse a la bonificación del 50% del abono de la tasa: "Tendrán una bonificación del 50% los aspirantes menores de 18 años, o menores de 26 años que no perciban salario, las mujeres víctimas de malos tratos al cargo en solitario de la unidad familiar, los desempleados/as, las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dichas circunstancias habrán de ser justificadas con referencia al momento del devengo de la Tasa."

5 Solicitud fuera de plazo. El registro de entrada de la solicitud para participar en el proceso selectivo es posterior a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en la web www.torredelcampo.es y Tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Presidente/a:

Titular: D. José M^a. Guzmán García.

Suplente: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo.

- Vocales:

1er. Vocal:

Titular: D^a. Francisca Sánchez Barranco.

- Suplente: D^a. María Dolores Romero Higuera.

2º. Vocal:

Titular: D^a. María Luisa Blanco Lara.

- Suplente: D^a. Clotilde Sánchez Blázquez.

3er. Vocal:

Titular: D^a. Rosa M^a. Viedma Vargas.

- Suplente: D^a. Raquel Campos Gómez.

Secretario/a:

Titular: D^a. María Elena Higuera Martos.

Suplente: D^a. Juana M^a. Parras Roca.

Cuarto.- Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la web municipal www.torredelcampo.es y en el Tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar un extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y la resolución completa en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es/>; Sección de Interés: Ofertas de Empleo Público y en el Tablón de Anuncios electrónico y físico del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 4 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/4448 *Listado provisional de admitidos y excluidos en proceso selectivo para cubrir una plaza de Oficial de Jardinería.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 21 de septiembre de 2022, en relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Jardinería, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo IV, personal laboral fijo, acordó declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la citada oposición a los solicitantes siguientes:

ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y nombre
77****40N	ALCARAZ MARTOS, FRANCISCO JOSÉ
26****31L	BARNEO ORTEGA, VÍCTOR
30****33C	CASTILLO QUESADA, GREGORIO JULIO
75****67R	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO
77****92K	GARCÍA RUIZ, JUAN MANUEL
26****94M	RUBIO ORTEGA, ÁNGEL
77****79J	SERRANO ARJONA, MARIA DEL MAR
77****61B	SERRANO BARRANCO, ALEJANDRO
77****06C	UREÑA ORTEGA, JOSÉ MANUEL

EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos y nombre.	Causa de exclusión.
77****99X	GUARDIA RUBIO, FELIPE	Instancia presentada fuera de plazo.
77****42Q	RODRÍGUEZ PÉREZ, ALICIA DOLORES	La instancia presentada no indica que reúne las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de Diez Días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

2º.- El tribunal estará compuesto por:

• Presidente:

Titular: D. Antonio José Calmaestra Madero; suplente: D^a. María Extremera Aceituno.

• Vocales:

Titular: D. José Calahorro Gutiérrez ; suplente: D. Francisco Navas López.

Titular: D. Manuel Cruz Luque; suplente: D. Cosme Ortega Linares.

Titular: D. Francisco Javier Castro Cámara; suplente: D. José Contreras Linares.

• Secretario:

Titular, D^a Purificación Fernández Díaz; suplente: D^a Carmen Hermoso Moreno.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- El Tribunal se reunirá el día 24 de octubre de 2022, a las 9 horas, en el Salón de Plenos, para proceder a la baremación de la fase de concurso, que será publicado en la página web del Ayuntamiento <https://tosiria.sedelectronica.es>.

4º.- La prueba de la fase de oposición (prueba práctica) tendrá lugar el día 3 de noviembre a las 9'00 horas, quedando los opositores emplazados en la fuente del Parque Municipal. Esta fecha será confirmada o modificada el día 2 de noviembre, mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento <https://tosiria.sedelectronica.es>, en función de la predicción meteorológica para esta fecha.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo publicado en el BOJA N° 12 de 19 de enero de 2022 por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año 2022, y en las que se requiera una actuación individualizada será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

El listado definitivo de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios relacionados con este proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento <https://tosiria.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 21 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/4456 *Listado provisional de admitidos y excluidos en oposición para provisión de tres plazas de Policía Local.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 21 de septiembre de 2022, en relación con la convocatoria de oposición libre para la provisión de tres plazas de Policía Local, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, acordó declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la citada oposición a los solicitantes que figuran en la lista certificada publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web <https://tosiria.sedelectronica.es>.

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

El tribunal estará compuesto por:

• **Presidente:**

Titular: D. Eloy Tobaruela Quesada; suplente: D. Juan Pedro Quesada Ortega.

• **Vocales:**

Titular: D. Juan Diego Ramírez Llorente; suplente: D. Antonio Virgil Cabrera.

Titular: D. Manuel Serrano Calahorro; suplente: D. José Félix Leal Martínez.

Titular: D. Francisco Javier Ureña Ureña; suplente: D. Manuel Romero Gallego.

Titular: D. David Castillo Gutiérrez; suplente: D^a Clara M.^a Hernández Céspedes.

• **Secretario:**

Titular: D^a Purificación Fernández Díaz; suplente: D^a Carmen Hermoso Moreno.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las pruebas de la fase de oposición tendrán lugar el día 9 de noviembre, a la 9'00 horas, en el Polideportivo "Matías Prats", situado en la Avda. de Jaén, 5.

El listado definitivo de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios relacionados con este proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento <https://tosiria.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 21 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/4693 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 51/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 51/2022 bajo la modalidad de transferencia de créditos de distinta área de gastos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tosiria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torredonjimeno, 3 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/4697 *Aprobación inicial del Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos.*

Anuncio

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, abriéndose un período de información pública por plazo de sesenta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en la página Web del Ayuntamiento <http://tosiria.sedelectronica.es>, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias. El texto completo de este Plan se encuentra publicado en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Torredonjimeno, 4 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2022/4440 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Bando

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha de 20/09/2022, se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de este Ilmo. Ayuntamiento, doña María Dolores Fernández Hurtado, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 08 de octubre de 2022 entre doña Raquel Guerrero Muñoz y don Pedro José Barrero Rosillo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Torreperogil, 21 de septiembre de 2022.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/4696 *Aprobación del Padrón por la prestación de los servicios del Ciclo integral de agua, Tasas de basura y Alcantarillado.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace Saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de septiembre de 2022, ha sido aprobado el Padrón Contributivo por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2022, zona de facturación nº 2 y a la facturación mensual de agosto de 2022 de Grandes Consumidores.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 al 25 de octubre de 2022 y para G.C. del 05 al 26 septiembre de 2022. El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del servicio de aguas, ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U., Avda. de la Libertad,3 Bajo. o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 4 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2022/4450 *Aprobación de la lista provisional de admitidos/as en las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante denominada Técnico Programa Guadalinfo.*

Anuncio

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 16/09/2022 ha sido dictada por esta Presidencia Resolución del tenor literal siguiente, lo que se hace público para general conocimiento:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Técnico/a Programa Guadalinfo vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Vistas las bases de selección aprobadas en sesión de Junta Vecinal de fecha 30/06/2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 139 de fecha 19/07/2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 148 de fecha 03/08/2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 192 de 12/08/2022 de convocatoria de la plaza a la que se refiere la presente Resolución.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y visto el certificado expedido por el Sr. Secretario-Interventor en relación con las presentadas en plazo y fuera de plazo, copia de la cual consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la Bases que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad como personal laboral, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso de méritos, una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento denominada Técnico/a Programa Guadalinfo, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as para la provisión como personal laboral, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso

de méritos, una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento denominada Técnico/a Programa Guadalinfo:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DNI / NIF
LUIS DANIEL SORIANO GONZÁLEZ	****609**
DAVID ROMÁN MADRID	****988**
ARTURO GÓMEZ FERNÁNDEZ	****593**
MARÍA JOSÉ GARCÍA MIRA	****577**
FRANCISCO RAUL MARCO PAYÁ	****468**
JESÚS RAMÍREZ CAMPOS	****883**
CLAUDIA CARRILLO MUÑOZ	****868**

Segundo.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos/as para la provisión como personal laboral, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso de méritos, una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento denominada Técnico/a Programa Guadalinfo: Ninguno/a.

Tercero.- Fijar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Provincia, para subsanación de deficiencias.

García, 21 de septiembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EL PICÓN, DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN).

2022/4418 *Convocatoria de Junta General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en su reunión del 16 de septiembre de 2022, se le convoca como partícipe de la Comunidad de Regantes “El Picón” a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Centro Cultural “Albanchez Progresá” de esta localidad el próximo 14 de octubre de 2022, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.
- 2.- Estado de cuentas de los ejercicios anteriores.
- 3.- Informe de la situación del juicio sobre la rotura de la balsa.
- 4.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 5.- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022-2023.
- 6.- Acuerdo de derramas para el ejercicio 2022-2023.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Albanchez de Mágina, 16 de septiembre de 2022.- El Presidente, JOSÉ MARÍA MUÑOZ MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EL REGAJO, DE ÚBEDA (JAÉN).

2022/4644 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022.*

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 24 de octubre, lunes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, tendrá lugar en la Sala de Comunidades de Regantes de Avda. Libertad, 102 de Úbeda, la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.- Informe de cuentas año 2021.
- 3.- Informe del Presidente de la Comunidad
- 4.- Renovación de cargos de Junta de Gobierno por finalización de mandato.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos, sea cual fuere el número de asistentes.

Úbeda, 30 de septiembre de 2022.- El Presidente, BALTASAR BELLÓN MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES PAGO DEL GURULLÓN, DE MANCHA REAL (JAÉN).

2022/4420 *Convocatoria Asamblea General de fecha 9 de noviembre de 2022.*

Anuncio

Don Pedro Fernández Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes Pago del Gurullón, domiciliada en calle Maestra, 215, de Mancha Real (Jaén), por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Mancha Real, el próximo día 9 de noviembre de 2022, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea la asistencia de partícipes.

Mancha Real, 16 de septiembre de 2022.- El Presidente, PEDRO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.